INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP Nº 238/2022

Asunción, 25 de Abril de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 399.440**, correspondiente a la **CVE 19/21 "ADQUISICION URGENTE DE ALGODÓN HIDROFILO PARA EL IPS"**, a fin de responder los siguientes puntos de Nota de Observación DNC N° 2984/21:

1. **Se señala que queda bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, la legalidad o no de las respuestas ofrecidas en los puntos 2, 3, 5, 6 y 9 respectivamente para el proceso de la referencia, en los cuales se ha observado un incumplimiento respecto a los plazos, tanto para la firma de los contratos, como su comunicación a la DNCP a través del SICP.**
   Respuesta: Se toma nota de las directivas emanadas por parte de la Dirección de Contrataciones.

2. **Respecto a la observación N° 1: la convocante respondió: "...*Se adjunta Dictamen de precios, donde se detalla la metodología utilizada para la elaboración de precios de referencia y la documentación respaldatoria, conforme a lo requerido...*" (sic) sin embargo, hemos verificado que se ha remitido el mismo dictamen al que se había realizado observaciones, sin variación alguna, por lo que se reitera la observación: *"Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. No se han remitido los antecedentes utilizados para la elaboración del dictamen de precios referenciales, así tampoco el cuadro comparativo. Se solicita subsanar"* o en su defecto se sirva emitir una justificación técnica del porqué no pudo practicarse la combinación.**
   Respuesta: en atención al reparo realizado por la DNCP a través de la NOTA DNC N° 2984/2022 de fecha 11 de abril de 2022, respecto al punto 2: donde se aclara que en el Dictamen U.O.C N° 199/21 de fecha 21 de junio de 2021, que consta de dos páginas y en la que se halla plasmada el cuadro con el análisis de precios referenciales, asimismo son mencionadas las fuentes obtenidas para el presente llamado como: ultimo llamado del IPS (LPN 122/17), Tienda Virtual de la DNCP y una adjudicación con ID 387.795 de la Facultad de Ciencias Médicas. Para la metodología utilizada se tomó el promedio de todas las fuentes recabadas. Se adjuntan las fuentes mencionadas para la análisis realizado.

3. **En las Bases Concursales – 7. Capacidad Financiera – Página N° 17 se indica: "...*Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio...*" (sic) solicitamos una justificación de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante.**
   Respuesta: Con relación a la observación realizada, como bien mencionan es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados de la Institución y la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta. Se toma nota de las directivas emanadas por la Dirección de Contrataciones.

4. **No hemos observado en las Bases Concursales, que se ofrezca información sobre las cantidades mínimas y máximas a ser adquiridos, solicitamos una aclaración al respecto.**
   Respuesta: SE remite el Pliego de Bases y Condiciones con la Planilla de Precios correspondiente.
   Se remite el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1396/22 del presente ejercicio, con los respectivos Formularios de Adecuación de Línea que corresponden a cada firma adjudicada.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.